



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

Parral,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
8. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual, la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA, grado 4° E.M.S, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
9. Decreto afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Directivo, Grado 6 E.M.S.
10. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal, la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
11. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N° 04 del Decreto Exento N° 2.454.
12. Decreto Exento N° 4332 de fecha 27 de Septiembre de 2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes del primer llamado a licitación pública "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RECICLAJE COMUNALES" ID N° 2595-117-L122.-
13. Decreto Exento N° 4739 de fecha 20 de Octubre de 2022 que declara desierta la licitación pública N° 2595-117-L122.
14. Decreto Exento N° 4808 de fecha 25 de Octubre de 2022 que autoriza la compra a través de trato directo al proveedor PRODALAM S.A., Rut N° 93.772.000-9.
15. Lo establecido en los Artículos 7 letra C y letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886.
16. En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, existe la necesidad de Adquisición de Materiales para puntos de reciclaje Comunales de acuerdo a especificaciones técnicas.
- 2.- **Que**, se requiere la compra de materiales para construir puntos limpios que serán instalados en zonas estratégicas en la comuna, esto debido a que se acerca la época estival, lo que conlleva a un aumento de flujo de turistas y el desarrollo de diversas actividades al aire libre en la comuna por lo que se hace imperiosa contar con estos puntos de reciclaje.
- 3.- **Que**, por este motivo se llamó a licitación pública para la "Adquisición de Materiales para puntos de Reciclaje Comunales" y que cumpliera con las características e indicaciones dadas en términos de referencia, realizándose procesos de licitación pública ID 2595-117-L122, declarándose desiertas por no cumplir requisitos formales, mediante decreto exento N° 4739 de fecha 20 de Octubre de 2022.





República de Chile
Provincia de Linares

Dirección de Adquisiciones

- 4.- Que**, se realizó trato directo con el proveedor PRODALAM S.A., Rut N° 93.772.000-9., mediante orden de compra 2595-860-SE22, la cual fue rechazada.
- 4.- Que**, uno de los objetivos primordiales del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) está enfocado en potenciar las políticas de medio ambiente en ámbitos de educación Ambiental y desarrollo en la Comuna.
- 5.- Que**, es de impetuosa necesidad, además mantener la limpieza de la Comuna, dando más sentido de desarrollo sustentable enfocado en el reciclaje.
- 6.- Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 7.- Que**, el Artículo 10 N° 7 letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- 8.- Que**, el proveedor FERRETERIA Y SERVICIOS SANTA MÓNICA SPA., Rut N° 76.875.998-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZÉSE**, "Materiales para puntos de Reciclaje Comunales", según lo establecido en términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor FERRETERIA Y SERVICIOS SANTA MÓNICA SPA., Rut N° 76.875.998-7, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y certificación conforme de factura, por el monto de **dos millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos pesos (\$2.399.992.-) IVA Incluido.**
- 2.- IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.22.04.012.000.000 (2.1.1) "OTROS MATERIALES Y ÚTILES DIVERSOS"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

FSC.

DISTRIBUCION:

1.- Partes

2.-Adquisiciones

3.-Control

4. DIDECO

DIRECTORA DE ADQUISICIONES	DIRECTOR DE CONTROL
ÉRICA GAJARDO PÉREZ	ENRIQUE GÓMEZ HOFFER



ESPECIFICACIONES TECNICAS

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RECICLAJE COMUNALES, DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”

1.- La Ilustre Municipalidad de Parral, desea adquirir materiales para puntos de reciclaje comunales del Departamento de Medio Ambiente, de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DESCRIPCIÓN:

Se requiere adquirir materiales para la construcción de puntos de reciclaje comunales, de botellas plásticas tipo PET y HDPE.

Lista de Productos

Producto	Descripción	Presentación	Cantidad
Rollo Mallas	Malla Pantanet Family de 1.83 mts de alto x 25 mts de largo y 100 mm x 50 mm cuadrícula, color Verde.	Rollo de 1.83 x 25 mts.	10
Alambre de Acero Galvanizado	Alambre de Acero Galvanizado, calibre 14	Por metro	360 mts

2.-ITEM PRESUPUESTARIO

215-22-04-012-000-000 (2-1-1) “OTROS MATERIALES Y UTILES DIVERSOS” ✓

PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE: \$ 2.400.000 IVA incluido

3.- PLAZO DE ENTREGA: entrega directamente en el Departamento de Medio Ambiente dentro de 5 días hábiles de aceptada la orden de compra.

4.- LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Medio Ambiente, ubicado en Calle Tarapacá #464, Parral.

5.- OBSERVACIONES:

- El proveedor debe encontrarse inscrito en los registros de www.chileproveedores.cl
-



6. CONDICIONES DE PAGO: El pago de las especies será previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la recepción conforme por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, acompañada con su orden de compra y certificado de recepción conforme.

7.- ANTICIPOS: No se contemplan anticipos.

8.- GARANTIAS DEL SERVICIO: No contempla garantías.

9.- PAGOS: El proveedor presentará factura por la entrega, considerando lo siguiente:

Nombre	:	I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Rut	:	69.130.700-K
Dirección	:	Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
Giro	:	Servicios
Glosa	:	Deberá indicar nombre de cada actividad realizada (Decreto Exento, monto, N° de Orden de Compra)

10.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspector técnico, el jefe de Medio Ambiente don Pablo Domínguez González, quien velará directamente por la correcta entrega del servicio solicitado.

11.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -



PABLO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
JEFE DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la licitación pública indicada a continuación:

**NOMBRE: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUNTOS DE RECICLAJES
COMUNALES, DEL DEPARTMANETO DE MEDIO AMBIENTE DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE PARRAL"**

- ITEM PRESUPUESTARIO**

215-22-04-012 "Otros Materiales y Útiles Diversos" (2-1-1)

MONTO MÁXIMO DISPONIBLE: \$2.500.000 Impuesto Incluido


PAULINA MANRÍQUEZ DÍAZ
VºBº DIRECTORA DE FINANZA
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL


MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



Parral, 20 de octubre de 2022.-



COTIZACIÓN N° 2041

Rut

Directed

Contacto

De acuerdo

FECHA

10-11-2022

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
1	10	Malla pantanet Family de 1,83mt x 25mt 100x50mm cuadricula color verde	\$197.000	\$ 1.970.000
	360	Alambre de acero galvanizado calibre 14	\$130	\$ 46.800
-			Total Neto	\$ 2.016.800
			IVA (19%)	\$ 383.192
			Total	\$ 2.399.992

Condiciones Comerciales

Validez : 15 días
Pago : **A 30 DÍAS**
Plazo Entrega : 3 días

Datos Orden de Compra:
Ferreteria y Servicios Santa Mónica spa
Rut: 76.875.998-7
Giro: Ferreteria

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : FERRETERIA Y SERVICIOS SANTA MÓNICA SPA

RUT Contribuyente : 76875998-7

Fecha de realización de la consulta: 18-11-2022 11:58 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 05-06-2018

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS	433000	Primera	Si	18-10-2018
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA METALURGICA, PARA LA MINERIA, EXTRACC	465901	Primera	Si	26-01-2022
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCC	475201	Primera	Si	05-06-2018
VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, ARBOLES, SEMILLAS Y ABONOS EN C	477397	Primera	Si	19-08-2021
ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES	701000	Primera	Si	20-05-2022

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico**:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2022
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2022
Boletas De Ventas Y Servicios	2018
Boleta Electronica	2021
Boleta Exenta Electronica	2021
Guia Despacho Electronica	2022
Nota Credito Electronica	2022

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a [Consulta de documentos autorizados](#).

Observación: Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
FERRETERIA Y SERVICIOS SANTA MÓNICA SPA	76.875.998-7	✓ HÁBIL

Observaciones:

- ✓ **HÁBIL**
Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- ✗ **INHÁBIL**
No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ⚠ **EN REVISIÓN**
Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- **SIN INFORMACIÓN**
Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.